

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55648** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 438/2013 por Auto de fecha 08/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso del deudor CLUB DE MARKETING TURÍSTICO INSIGNIA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 8 de septiembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160078428-1